

8.705

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de “Nereo Nievas” a la Escuela N° 372 ubicada en las Colonias de Anguinán, departamento Chilecito.-

ARTÍCULO 2º.- Instrúyese al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para que, a partir de la sanción de la presente, se identifique con el nombre referido en el artículo anterior al establecimiento escolar.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de marzo del año dos mil diez. Proyecto presentado por los diputados **SILVIA DEL VALLE GAITÁN, PEDRO ENRIQUE MOLINA, JESÚS FERNANDO REJAL y JULIO CÉSAR PEDROZA.-**

L E Y N° 8.705.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO